

PUERTO SAN JULIAN, 24 OCT. 1997

**VISTO:**

El Expediente Nº 00802-UNPA-97 y

**CONSIDERANDO:**

Que por el mismo se trató la firma de un convenio entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la empresa de servicios mineros K&P, tendiente a posibilitar acciones conjuntas en tareas de investigación, transferencia de tecnología, servicios a terceros e innovación tecnológica en el área de minería;

Que a fin de efectivizar dichas acciones, las partes se comprometieron a afectar su personal, equipos y bienes disponibles y acordaron la conformación de un Comité Coordinador integrado por un miembro suplente y uno titular por cada una;

Que por su parte, la empresa se compromete a brindar a los alumnos y docentes de la Universidad la posibilidad de realizar pasantías en el ámbito de dicha empresa a los efectos de contratar sus conocimientos con la práctica en el marco del Decreto PEN Nº 340/92;

Que la Comisión de Extensión, Investigación y Capacitación propone en su despacho ratificar el convenio;

Que puesto a votación, en acto plenario se aprueba por unanimidad;

**POR ELLO:**

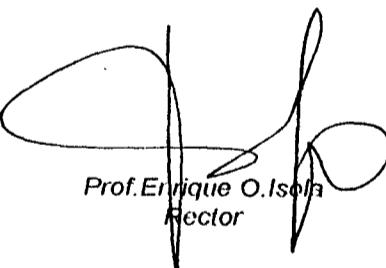
**EL CONSEJO SUPERIOR  
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE LA PATAGONIA AUSTRAL  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º:** RATIFICAR el convenio firmado entre la Universidad Nacional de la Patagonia Austral y la empresa K&P de servicios mineros, con fecha 1º de julio de 1997, cuya duración es de dos (2) años y que como anexo único forma parte de la presente.

**ARTICULO 2º:** TOMEN RAZON Secretarías de Rectorado, Unidades Académicas, dése a publicidad y cumplido, ARCHIVESE.



DCV Patricia Schembari  
a/c Secretaría Consejo Superior



Prof. Enrique O. Isola  
Rector

**RESOLUCION**

Nro

**100**